No. **GS-2025-100989-DESAN**/ UPRES - ESPRI - 3.1

Ciudad y Fecha: Aguachica,11 de mayo 2025

Señora capitán
ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander
Transversal 154 No. 24-145 Conjunto Residencial Vista Azul
Barrio el Bosque
Florida Blanca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 101-7-200757-24 (SFI 757). Mes reportado marzo UPRES-ESPRI.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/03/2025**	**Hasta**	**27/03/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial, el señor capitán LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander, nombró como supervisor del contrato No. 101-7-200757-24 (SFI 757) al señor Intendente jefe EDWIN ILICH GODOY GUZMAN mediante comunicación oficial No. GS-2024-221525-DESAN

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

 No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

 1. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE o del periodo comprendido entre el 8/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006876-DESAN
 2. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE o del periodo comprendido entre el 1/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006885-DESAN

3. Informe de supervisión del mes ENERO o del periodo comprendido entre el 1/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-100979-DESAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**101-7-200757-24 (SFI 757)**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO – AUXILIAR DE ENFERMERIA - AGUACHICA**
Contratista	**LEIDY VANESSA CAMACHO GOMEZ**
Representante legal	**No aplica**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 8.923.201,20**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 8.923.201,20**
Plazo de ejecución inicial	**(03) tres meses (18) dieciocho días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**08/11/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**25/02/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

No aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CUMPLIR OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	SI	ENTREGA PARAFISCALES
PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES Y CUENTA DE BOBRO	SI	CUENTA COBRO E INFORME MENSUAL
MANTENER ACTIVA LA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS REPORTADA PARA LOS PAGOS CON EL FIN DE EVITAR TRAUMATISMOS EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SI	CUENTA COBRO E INFORME MENSUAL
PRESENTAR LOS INFORMES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES AL SUPERVISOR.	SI	CUENTA COBRO E INFORME MENSUAL
ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU PROFESIÓN, EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DONDE HAYA SIDO PACTADA Y PREVIAMENTE COORDINADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.5.	SI	CUENTA COBRO E INFORME MENSUAL
PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES TALES COMO: INFORME DE ACTIVIDADES, LIQUIDACIÓN EN ESTADO PAGADA DE LOS APORTES EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES CORRESPONDIENTES AL MES DEL CUAL SE COBRAN LOS HONORARIOS, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE LE INDIQUEN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O PERSONAL COMPETENTE DURANTE LA INDUCCIÓN DEL CONTRATO, TALES COMO REGISTRO DE PLANILLAS, ENTRE OTROS.	SI	CUENTA COBRO E INFORME MENSUAL

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1) Contribuir al cabal cumplimiento a la agenda pactada con el supervisor del contrato, con el fin de maximizar la atención y dar cumplimiento al nivel central sobre las atenciones a nuestros usuarios, los cuales deben verse reflejados en el SISAP. **2)** Brindar educación en cada uno de los programas de PYP al paciente y a sus familiares dando las indicaciones y cuidados clínicos del mismo.	SI	Se realiza verificación de las obligaciones pactadas semanalmente, de igual manera se hace control y seguimiento en la participación de las escuelas de eficiencia y todas las actividades complementarias para el fortalecimiento de competencias que involucran en esencia la prestación de su servicio.

3) El contratista deberá orientar a los usuarios ciñéndose a las directivas emanadas por la dirección de la policía nacional. **4)** Asistir a las escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. **5)** El contratista se obliga para con la unidad a realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones con el objetivo de la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN. **6)** El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y la normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La contratista sufre accidente de tránsito el día 30/01/2025 presenta incapacidad desde en 01/02/2025 hasta el 02/03/2025 por lo que se suspendió durante incapacidad y se activa el contrato desde el 03/03/2025 para terminar ejecución hasta el 27/03/2025.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (108) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad para efectuar el pago. Estos documentos soportes, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Se pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original
- Informe de actividades
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS).
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta

El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 días calendario una vez presentada la cuenta de cobro o factura, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.923.201,20	100 %
Valor total de las entregas	$ 8.923.201,20	100 %
Valor total facturado	$ 8.923.201,20	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$2.065.555,91	23,1%
Valor pagado	$ 8.923.201,20	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 0	0 %

AÑO	MES	VALOR MES	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO
2024	NOVIEMBRE	$1.900.311,29	$1.900.311,29	$1.900.311,29
2024	DICIEMBRE	$2.478.667	$2.478.667	$2.478.667
2025	ENERO	$2.478.667	$2.478.667	$2.478.667
2025	FEBRERO	SUSPENDIDO	SUSPENDIDO	SUSPENDIDO
2025	MARZO	$2.065.555,91	$2.065.555,91	$2.065.555,91
		$ 8.923.201,20	$ 8.923.201,20	$ 8.923.201,20

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5. **RECOMENDACIONES**

La profesional ha venido prestando sus servicios para la regional sin haber presentado novedades relacionadas con el incumplimiento de funciones, destacándose, por el contrario, por su compromiso, adecuada presentación personal y profesionalismo en el desarrollo de cada una de las actividades asignadas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe EDWIN ILICH GODOY GUZMAN
Jefe Establecimiento Primario de atención en Salud Aguachica
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 101-7-200757-24 (SFI 757)
Correo electrónico: desan.espri-agu@policia.gov.co
No. Celular: 3505848027